



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno**

PROCESO	DIVISORIO
Demandante:	ELVIA NORA GUTIERREZ
Demandado:	JAIRO DE JESUS GALLO MAYA
Radicado	2015 695

En atención al escrito allegado vía correo electrónico, se le informa que como puede observar en el expediente y en el sistema, el apelante sustentó su recurso, dentro del término concedido para ello, por lo que no es posible decretar desierto el mismo.

Así mismo, por la secretaria, se enviará las copias señaladas en el auto que resolvió el recurso de reposición, para surtirse la apelación concedida.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef118970fda2695b1883385177d27b3e79313607743919a6f7b7c394d1000e9d**

Documento generado en 18/08/2021 07:25:37 p. m.